



SOCOTEC

**INFORME MENSUAL EN FASE DE OBRA
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL
(OCTUBRE 24)**

**PLANTA FOTOVOLTAICA E INFRAESTRUCTURAS
DE EVACUACIÓN: "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA"**



Nombre de la instalación	CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA
TM, Provincia	Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (TERUEL)
Nombre del titular	ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.
CIF del titular	B67162487
Nombre de la empresa de vigilancia	SOCOTEC
Tipo de EIA	ORDINARIA
Informe de fase de	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe	MENSUAL
Año de seguimiento	AÑO 1
Nº de informe y año de seguimiento	INFORME Nº 1 DEL AÑO 1
Periodo que recoge el informe	OCTUBRE 24
Número Expediente INAGA	500806/01/2021/04752

**BUILDING TRUST FOR A
SAFER AND SUSTAINABLE WORLD**

CONTENIDO

1.- DATOS DE LA ACTIVIDAD.....	3
2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	3
3.- SUPERFICIES QUE INTEGRAN LA ACTIVIDAD	4
4.- OBJETO DEL INFORME.....	4
5.- CONTROL DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDAD Y VIALES AUTORIZADOS.....	5
6.- CONTROL DE LAS ÁREAS DE MOVIMIENTO DE MAQUINARIA.....	8
7.- CONTROL DE LAS EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS	8
8.- CONTROL DE OPERACIONES RUIDOSAS	8
9.- EVITAR VERTIDOS ACCIDENTALES A CAUCES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUELOS	8
10.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	8
11.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL.....	8
12.- CONTROL DE LOS PROCESOS EROSIVOS Y SEDIMENTACIÓN	9
13.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA EN LA ZONA DE PROYECTO.....	9
14.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN EN LA ZONA DE PROYECTO.....	12
15.- CONTROL DE TRABAJOS DE RESTAURACIÓN.....	12
16.- CONTROL DE AFECCIONES AL PAISAJE.....	13
17.- CONTROL DE SERVIDUMBRE Y ELEMENTOS PATRIMONIALES EN EL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN	13
17.1.- Patrimonio	13
17.2.- Vías pecuarias.....	17
18.- CONTROL DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.....	17
19.- LISTA DE COMPROBACIÓN	18
20.- CONCLUSIONES.....	19

Este documento es propiedad intelectual como Autor, de "SOCOTEC", y su destino es exclusivamente para la empresa titular del proyecto, la Autoridad Sustantiva Competente y expediente administrativo que haya lugar. Es por ello que cualquier copia total o parcial del mismo, deberá ser autorizada por "SOCOTEC" citando, en cualquier caso, en la referida copia, la fuente. Este proyecto ha sido realizado respetando las normativas vigentes en materia de Protección de Datos Personales.



1.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Las obras donde se integran los trabajos del Plan de Vigilancia Ambiental a los que hace referencia este acta corresponden al proyecto de la planta fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" y su infraestructura de evacuación, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel), cuyo promotor es la empresas "ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.". Los datos de referencia del proyecto son:

- INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" DE 44 MW DE POTENCIA NOMINAL Y 54,89 MWp E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE HÍJAR, LA PUEBLA DE HÍJAR Y AZAILA (TERUEL)": " CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" está compuesta por 88.536 paneles fotovoltaicos de 620 Wp y 42 inversores de 1.100 kW (limitados a una potencia máxima de evacuación permitida de 44,00 MW), con una potencia pico total de 54,89 MWp y nominal de 44 MWp.

La evacuación de la energía generada en la central fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", que ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL. construye en la zona, se realiza mediante una línea de 132 kV desde la Subestación "FV HÍJAR 1", a la que evacúa la citada central, hasta la Subestación "Azaila 132 kV", cuya titularidad corresponde a E-Distribución y Redes Digitales, S.L., ubicada en el término municipal de Azaila, en la provincia de Teruel.

La línea está formada por dos tramos, un tramo aéreo de 7.574,42 m y otro subterráneo de 346,8 m. La línea discurre por los términos municipales de Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila

Se comunicó que el inició de las obras para la Planta Fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" se haría el 27 de septiembre de 2024.

2.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Las actuaciones fueron objeto de evaluación ambiental y dieron como resultado la resolución:

- RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de "Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel)", promovido por Alpha 2 Conexión Solar, SL. (Expediente INAGA 500806/01/2021/04752).

Se efectúa reunión el 16 de octubre de 2024 en Teruel, con la Unidad de Gestión del Medio Natural Servicio Provincial de Teruel con objeto de definir el alcance de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en el desarrollo de las obras y con objeto de asegurar su correcta realización y el seguimiento ambiental.

Se efectúa reunión el 23 de octubre de 2024 en Zaragoza, con el Jefe Servicio de Biodiversidad del Departamento de Medio y Turismo, con objeto de definir el alcance de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en el desarrollo de las obras y con objeto de asegurar su correcta realización y el seguimiento ambiental.

Se presenta comunicación por registro electrónico el día 06/11/24, al Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón en relación con el SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE LAS



PLANTAS FOTOVOLTAICAS "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", " CF HÍJAR 2 CLAVERÍA" Y "CF HÍJAR 3 CLAVERIA 2"; TTMM DE HÍJAR, LA PUEBLA DE HÍJAR, AZAILA, SAMPER CALANDA, ALCAÑIZ (TERUEL) (EXPEDIENTES INAGA: 500806/01/2021/04752, 500806/01/2021/11578 Y 500806/01/2021/11582,respectivamente); al respecto de la "Propuesta de alcance en el desarrollo de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en las obras" para los proyectos de las plantas fotovoltaicas indicadas; y se proceda a su aprobación.

3.- SUPERFICIES QUE INTEGRAN LA ACTIVIDAD

La planta fotovoltaica en construcción se encuentra situada ocupando 12 parcelas del polígono 20 y 1 parcela del polígono 21 del municipio de Híjar en la provincia de Teruel.

La superficie total de la instalación vallada alcanza los 909.302 m².

La superficie total de captación de las placas fotovoltaicas alcanza los 234.649 m². El coeficiente de superficie de ocupación es de 0,26.

El acceso a la planta se realizará en las siguientes coordenadas:

ACCESO	X	Y
1	710.045	4.564.842
2	709.896	4.566.003

4.- OBJETO DEL INFORME

El presente Informe Ambiental se redacta con el fin de recoger las actuaciones de supervisión, verificación y asesoramiento en materia ambiental en la PLANTA FOTOVOLTAICA E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN: "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel), y comunicar las actividades desarrolladas desde la Dirección Ambiental de Obra, en el mes de octubre de 2024, efectuándose visitas semanales de control a su emplazamiento.

Tal y como queda reflejado en la RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental:

"Durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a una dirección ambiental para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental y modificaciones presentadas, así como en el presente condicionado".

"Periodicidad de los informes del Plan de Vigilancia Ambiental: Fase de construcción y Fase de ejecución del desmantelamiento y demolición: informes mensuales."

Este informe mensual es el primero efectuado desde el inicio programado de las obras.



5.- CONTROL DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDAD Y VIALES AUTORIZADOS

A fecha del informe no se han podido iniciar los trabajos de instalación de la planta fotovoltaica y de la línea eléctrica de evacuación. En la actualidad se trata de cerrar la alternativa el acceso desde la carretera local TE-V-1703 a la planta fotovoltaica, concertado con los ayuntamientos de la zona.

A continuación, se incluye plano de ortofoto con los límites de la actividad.

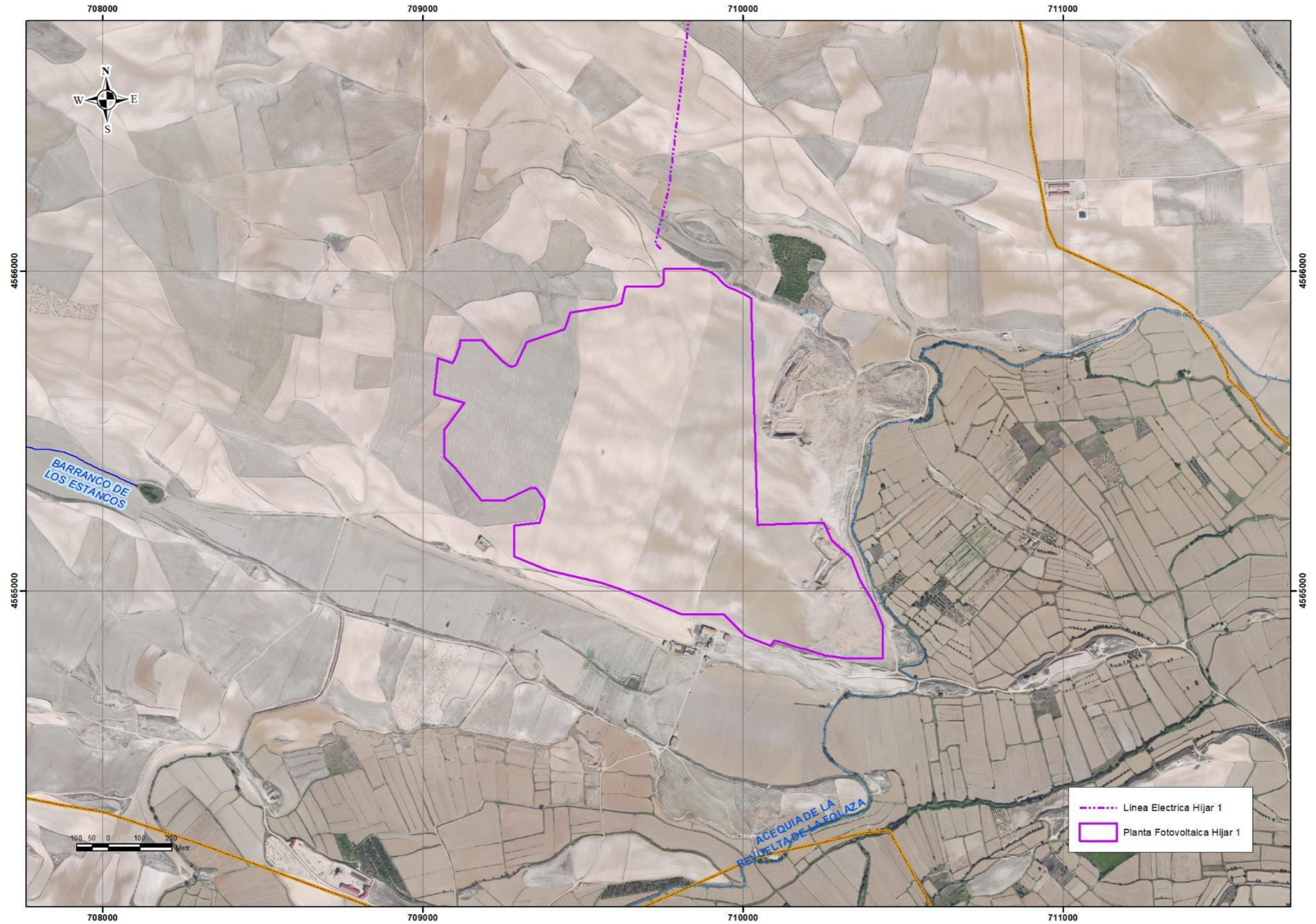


Figura nº 1. Zonas de afección planta fotovoltaica "Hija 1".



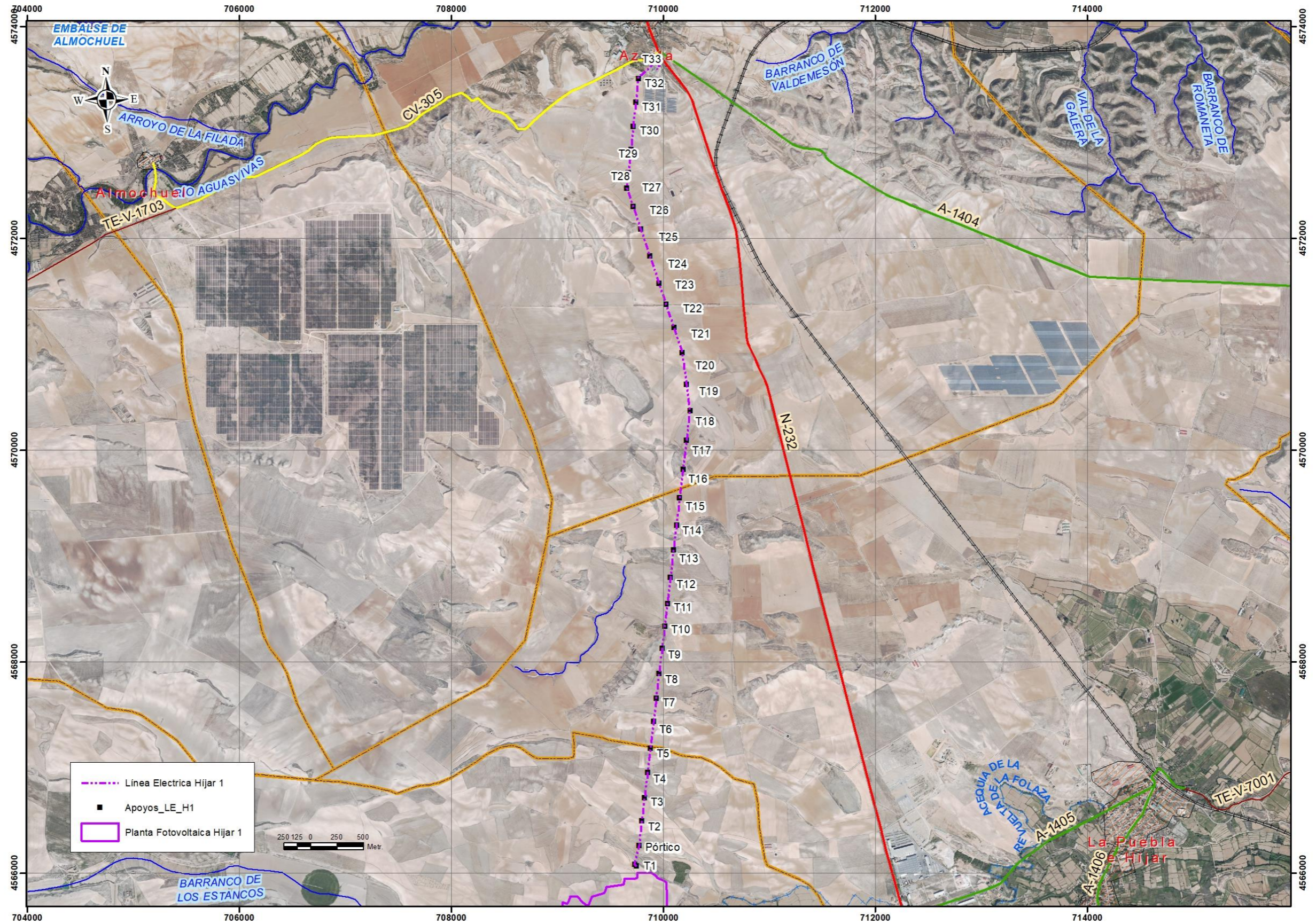


Figura nº 2. Zonas de afectación línea de evacuación de la planta fotovoltaica "Hijar 1".

6.- CONTROL DE LAS ÁREAS DE MOVIMIENTO DE MAQUINARIA

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

7.- CONTROL DE LAS EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

8.- CONTROL DE OPERACIONES RUIDOSAS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

9.- EVITAR VERTIDOS ACCIDENTALES A CAUCES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUELOS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

10.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

11.- CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

12.- CONTROL DE LOS PROCESOS EROSIVOS Y SEDIMENTACIÓN

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

13.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA EN LA ZONA DE PROYECTO

Las conclusiones de los trabajos del estudio de avifauna, realizados previos al inicio de las obras, indicados en la DIA, de las plantas fotovoltaicas "HÍJAR 1", y su infraestructura de evacuación, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel), a fecha 7 de mayo de 2024, según la metodología propuesta y con especial atención a las especies de interés cernícalo primilla, águila-azor perdicera, chova piquirroja, alcaraván, sisón, ganga ibérica y ganga ortega; han sido las siguientes:

- Durante las visitas de campo efectuadas, la ocupación del espacio por especies sensibles de avifauna y la diversidad detectada durante el estudio resultan en general reducidos en el entorno del proyecto.
- La presencia de aves pertenecientes a especies sensibles destacadas corresponde a:
 - o Cernícalo primilla (*Falco naumanni*): 9 individuos detectados.
 - o Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*): 4 individuos detectados.
 - o Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*): 6 individuo detectados.
- Se considera muy probable la nidificación de cernícalo primilla en las estaciones 1 Torre de Valdemaguín (30 m sur de la planta) y 7 Campo Zabal (4 Km norte de la planta), así como chova piquirroja en las estaciones 5 Peñalosa (1,7 Km norte de la planta) y 7.
- Cabe señalar como significativa la presencia de una especie, con estatus de protección menos importante, correspondiente a una pareja de milano negro relacionada con el nido, ya ocupado en años anteriores, situado en un chopo 100 metros al sur de la poligonal de la planta fotovoltaica.
- No se observan estaciones con unos valores de biodiversidad elevados al situarse el índice estudiado de Margalef por debajo de 2 en todas las ocasiones.

Por lo tanto, el estudio realizado para el ámbito de afección de "Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela", TT.MM. Híjar" indica que los trabajos de obra de la planta pueden suponer afecciones significativas atendiendo a la presencia de especies sensibles y a la detección de nidificación para dos de ellas en las zonas propuesta controlar.

Los resultados de presencia de nidificación para las especies indicadas, según propone el condicionado ambiental de la DIA, plantean la necesidad de adoptar medidas preventivas o correctoras específicas dirigidas a minimizar el posible impacto ambiental por ruido de la instalación de la planta fotovoltaica.

A tal efecto se efectúa reunión el 16 de octubre de 2024 en Teruel, con la Unidad de Gestión del Medio Natural Servicio Provincial de Teruel y el 23 de octubre de 2024 en Zaragoza, con el Jefe Servicio de Biodiversidad del Departamento de Medio y Turismo con objeto de definir el alcance de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en el desarrollo de las obras y de asegurar su correcta realización y el seguimiento ambiental.

Se presenta comunicación por registro electrónico el día 06/11/24, al Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón en relación con el SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA", " CF HÍJAR 2 CLAVERÍA" Y "CF HÍJAR 3 CLAVERIA 2"; TTMM DE HÍJAR, LA PUEBLA DE HÍJAR, AZAILA, SAMPER CALANDA, ALCAÑIZ (TERUEL) (EXPEDIENTES INAGA: 500806/01/2021/04752, 500806/01/2021/11578 Y 500806/01/2021/11582,respectivamente); al respecto de la "Propuesta de alcance en el desarrollo de las medidas correctoras y compensatorias a aplicar en las obras" para los proyectos de las plantas fotovoltaicas indicadas; y se proceda a su aprobación. La propuesta de alcance de medidas correctoras contempla:

- *MEDIDA DE REDUCCIÓN TEMPORAL DE LAS ACCIONES RUIDOSAS Y MOLESTAS*

Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela

- *Se generará un búfer de protección de 200 m entorno al primillar Corral de Torre de Valdemaguín (sur de la planta); donde se desarrollarían los trabajos ruidos de hincado antes de límite temporal previsto, febrero a septiembre, de acuerdo a la DIA, al objeto de evitar potenciales daños en el primillar detectado en el corral.*
- *Se limita el tránsito de vehículos por el Camino de Vinaceite, que pasa junto al primillar y nido de milano negro al sur de la planta en las fechas previstas limitar por la DIA, para evitar un posible abandono de los nidos. El camino de acceso principal de la obra, hasta la zona de acopios, se efectuará por el norte-oeste de la planta liberando el Camino de Vinaceite.*

○

- *MEDIDA COMPENSATORIA DE LA ELIMINACIÓN DE HÁBITAT ESTEPARIO*

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- *Las medidas compensatorias deberán ajustarse a las recomendaciones del "Manual de gestión de barbechos para la conservación de aves esteparias" (Giralt et al, 2018).*
- *En los contratos con los agricultores se ha de contemplar reducción del uso de agroquímicos, rotación de cultivos con barbechos de media-larga duración, mantenimiento de lindes, etc.*
- *Preferentemente, se efectuará barbecho de larga duración (varios años) con cultivo de leguminosas como cubierta verde. (medida compatible con la PAC con también pagos compensatorios por pérdida de producción).*
- *Ante la posible dificultad de negociar las superficies en la zonas de las plantas (no ZEPA), se podrá negociar con agricultores con superficies en otras zonas ZEPA, donde será más sencillo establecer estos convenios.*
- *Se propone como zonas ZEPA donde se pueden efectuar estos convenios Bujaraloz, Peñalva y Belchite.*



- MEDIDA COMPENSATORIA CONSTRUCCIÓN DE PRIMILLAR

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- Valora instalar preferentemente el primillar abierto.
- Ante la alta demanda de pollos a las empresas, en el caso de aplicar hacking, valoran la construcción de un primillar con la introducción solo de una pareja que sirva para atraer a otras a la zona de cría (ya consensuado con las empresas encargadas).
- Localizar preferentemente el primillar dentro de la planta para evitar daños exteriores por la protección que plantea el vallado de las plantas. Se puede buscar una localización, libre de paneles, próxima al vallado de la plantas o en un extremo de las calles entre los paneles evitando, zonas de sombra.
- Valorar pintar el primillar exteriormente para asegurar una mejor integración paisajística con el entorno. Se puede recrear sobre la fachada una construcción de la zona, manteniendo un cielo de fondo.

- MEDIDA DE CONSTRUCCIÓN DE MONTÍCULOS DE PIEDRA Y APANTALLAMIENTO

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- Se construirán sobre 32 montículos de piedra con la finalidad de la creación de refugios para herpetofauna e invertebrados en el entorno de los rodales de vegetación interiores de las plantas, sobre 4 montículos/rodal (de acuerdo al Informe de INAGA de fecha 11 de abril de 2023 de modificación para "Híjar 1"). La distribución de los montones no será necesariamente regular, asociándolos también a los bosquetes de vegetación que se instalen en la pantalla vegetal.
- Los apantallamientos vegetales mantendrán una calle de 2 metros de anchura con especies autóctonas (*Retama sphaerocarpa* será preferente para asegurar el apantallamiento) y bosquetes aislados de 40 m² como se propone en el modificado de "Híjar 1". Los rodales se podrán formar también incluyendo almendros y/o olivos, asegurando en las plantaciones 3 riegos de apoyo anuales.

- OTRAS MEDIDAS A CONTEMPLAR

En las 3 plantas: "Híjar 1", "Híjar 2" e "Híjar 3"

- Se efectuará la construcción de dos bebederos-balsetes de fauna por planta, que acumulen agua de escorrentía y sirvan para la reproducción de anfibios de ciclo corto, cuya profundidad será de 1 m y tendrá un talud muy tendido a modo de rampa en uno de sus lados.
- Se efectuará la construcción de 3 postes-posaderos de fauna por planta de 5 m de alto con cruceta.
- Se efectuará un control de la densidad de conejos en la zona de las plantas mediante transepto de conteo de letrinas y, en caso de superpoblación de la especie, se elaborará un plan de control de la especie al objeto de evitar causar daños en las zonas o fincas limítrofes a la planta fotovoltaica.

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.



14.- CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN EN LA ZONA DE PROYECTO

Las conclusiones de los trabajos de la prospección de flora amenazada realizadas, a fecha 7 de mayo de 2024, indican que la presencia de individuos de las especies *Tortula pallida* (Lindb.) R.H.Zander (*Pottia pallida* Lindb), *Limonium stenophyllum* Erben, *Microcnemum coralloides* (Loscos & Pardo) Buen y *Halopeplis amplexicaulis* (Vahl) Ung.-Sternb. ex Ces., Pass. & Gibelli. Pignatti en las distintas localizaciones de la de las zonas previstas afectar por proyecto de instalación de la línea de alta tensión de la “Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel)”, ha obtenido resultados negativos.

Los resultados negativos de presencia de individuo para la especie plantean, en cualquier caso y según también indica el estudio de impacto ambiental y el condicionado de la resolución de la DIA, la recomendación de adoptar medidas preventivas o correctoras específicas dirigidas a minimizar el posible impacto ambiental sobre la vegetación natural en la zona, potencial hábitat para las especies.

Para tal fin, se proponen como medidas, dirigidas a minimizar los impactos ambientales sobre los potenciales hábitats que pudiera ocupar las especies, y en general sobre la vegetación natural:

- Previo al inicio de los trabajos se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras quedando sus límites perfectamente definidos, y de todas las zonas con vegetación natural a preservar, de forma que se eviten afecciones innecesarias sobre las mismas.
- Las zonas de acopios de materiales y parques de maquinaria se ubicarán en zonas agrícolas o en zonas desprovistas de vegetación natural, evitando el incremento de las afecciones sobre zonas naturales.
- Durante la realización de las obras proyectadas, se deberán evitar afecciones innecesarias y respetar al máximo las zonas de vegetación natural, por lo que se revisará la posición del vallado, disponiendo una distancia mínima de 2 m entre este y las áreas de vegetación natural para minimizar el riesgo de invasión por parte de la maquinaria implicada en su instalación.
- Bajo ningún concepto se podrá estacionar ni transitar campo a través en zonas con vegetación natural.
- En las áreas que resulten afectadas por los movimientos de tierra se retirará y acopiará adecuadamente la capa de suelo fértil (primeros 15 cm) para su posterior empleo en tareas de restauración.
- Específicamente, si no se compromete los trabajos técnicos de instalación de la línea, se propone el acceso directo desde camino en el apoyo T-14, evitando la apertura del camino de acceso propuesto sobre vegetación natural; así como no afectar a la zona con vegetación natural situada al oeste del apoyo T-26.

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

15.- CONTROL DE TRABAJOS DE RESTAURACIÓN

No procede en esta fase de proyecto.

16.- CONTROL DE AFECCIONES AL PAISAJE

No procede en esta fase de proyecto.

17.- CONTROL DE SERVIDUMBRE Y ELEMENTOS PATRIMONIALES EN EL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN

17.1.- Patrimonio

De acuerdo a la autorización de la resolución de 12 de junio de 2024 de "CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y OBRAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA HÍJAR 1, 2 Y 3, ASÍ COMO SUS CONDUCCIONES ELÉCTRICAS, EN LOS TT. MM. DE AZAILA, LA PUEBLA DE HÍJAR, HÍJAR, SAMPER DE CALANDA Y ALCAÑIZ (TERUEL)", se comunicó a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL con fecha 02/09/2024, el inicio de los trabajos de los proyectos indicados, y se solicitó, resultado de la reducción de las superficies finales de afección aprobadas en las autorizaciones administrativas de los proyectos, modificar las prescripciones técnicas.

Se recibe Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural relativa a la solicitud de modificación de las prescripciones técnicas de la resolución de 12 de junio de 2024 sobre la realización de control arqueológico de los movimientos de tierras y obras asociadas al proyecto de planta fotovoltaica Híjar 1, 2 y 3, así como sus conducciones eléctricas, en los TT. MM. de Azaila, La Puebla de Híjar, Híjar, Samper de Calanda Y Alcañiz (Teruel).

Resultados de dicha resolución se excluye del balizamiento del yacimiento arqueológico "Galería Drenarte-Qanat de Valdemaguín" (Planta Fotovoltaica Hija1), actualmente en cultivo y de propiedad particular, separado por varios caminos locales de uso habitual y que dista del límite de afección de la planta al menos 160 m. Ver plano a continuación:



Figura nº 3. Plano del localización "Galería Drenarte-Qanat de Valdemaquín", Sur "Hija 1".

Así mismo, dicha resolución indica que no es necesario balizar todo el perímetro del yacimiento arqueológico "Cabezo de la Revelaina" (Planta Fotovoltaica Hija 1), pero sí su límite con el camino del mismo nombre y que pudiera ser utilizado para las obras. Ver plano a continuación.

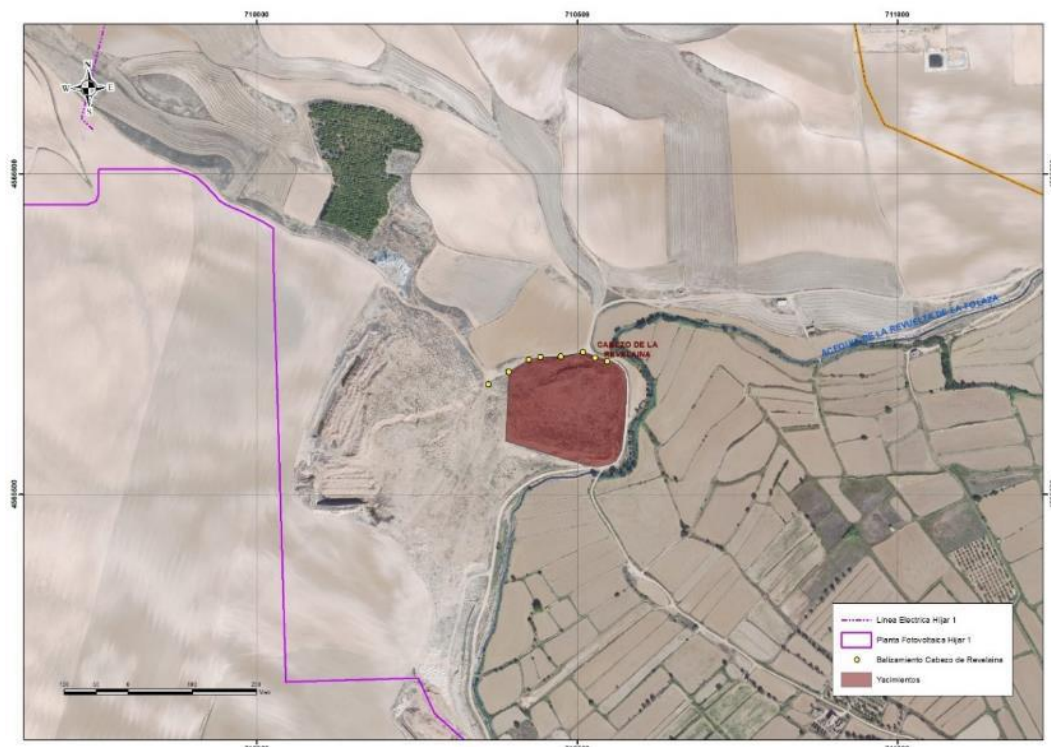
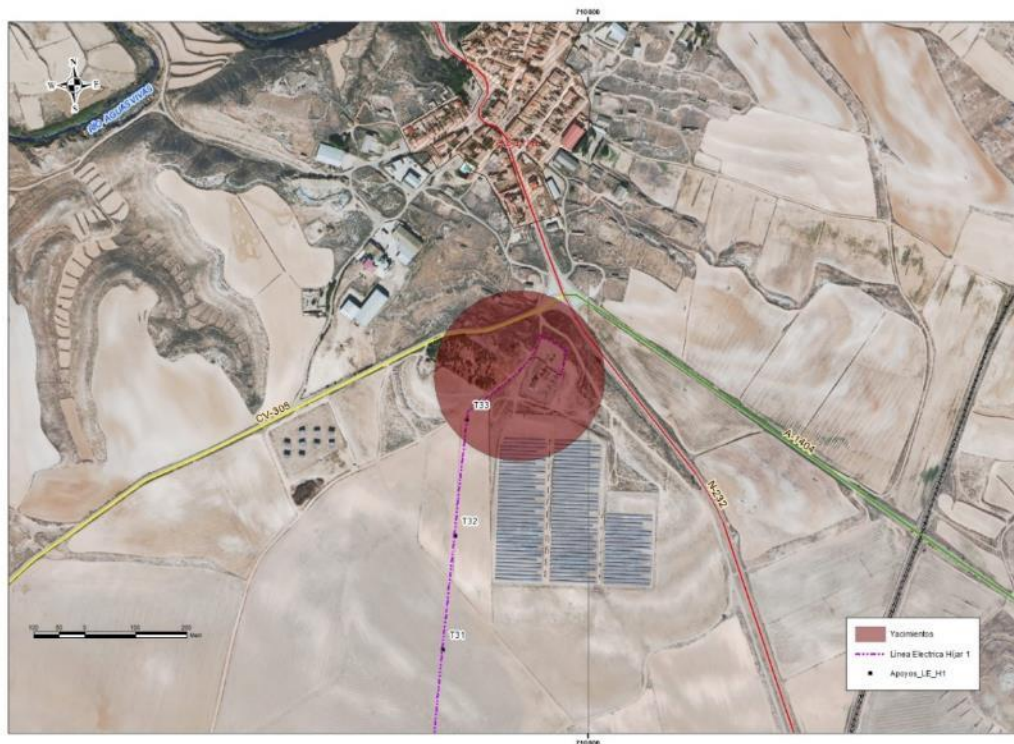
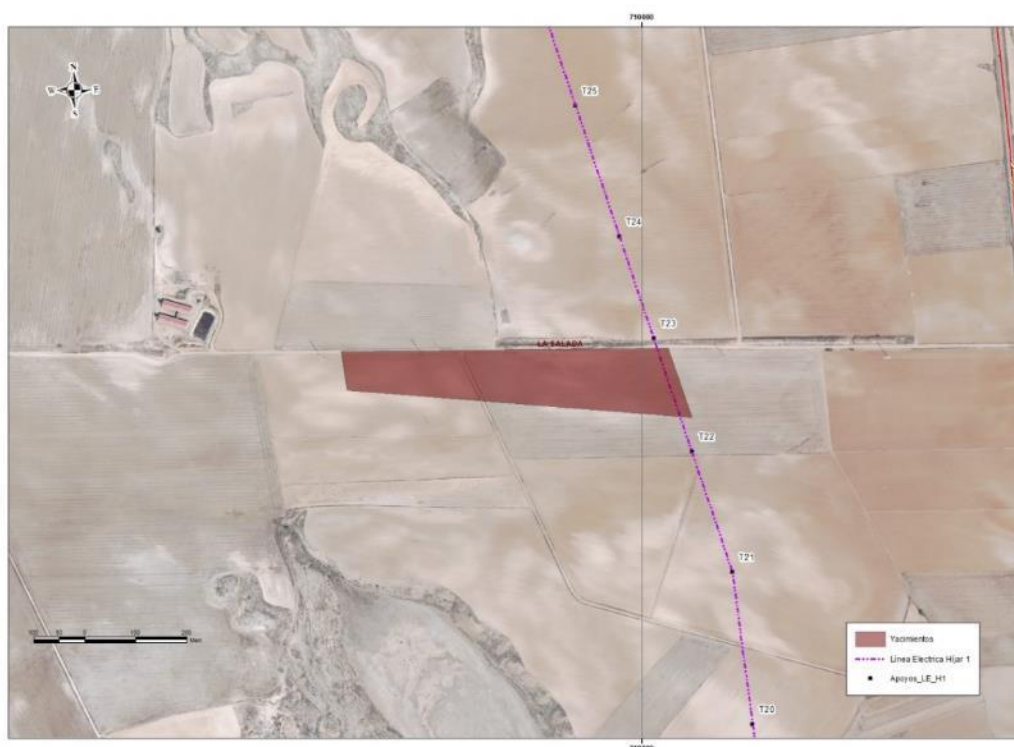


Figura nº 4. Plano del balizamiento su límite con el camino Cabezo de la Revelaina, Noreste "Hija 1".

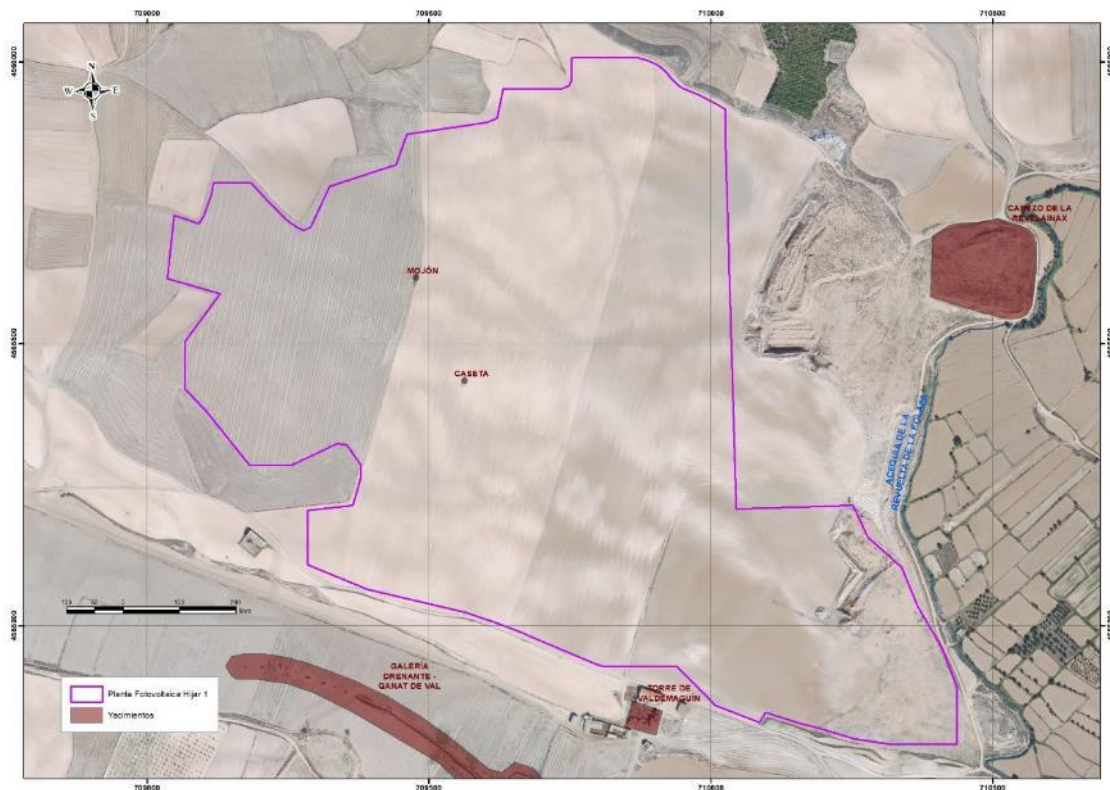
Por otro lado, de acuerdo a la resolución de 12 de junio de 2024 se plantea el control y seguimiento de los movimientos de obras asociados a los Yacimientos arqueológicos: Entorno del Cabezo de Alcalá el tramo final subterráneo y durante las remociones que se realicen para la cimentación del apoyo 33.



Así como el “Yacimiento de La Salada”, todas las remociones para la instalación del apoyo 23.



Finamente, de acuerdo a la Resolución de 30/10/24 de la Dirección General de Cultura y Patrimonio en relación a los resultados de las prospecciones arqueológicas en el ámbito de implantación de la planta fotovoltaica Cf Híjar 1 Escorihuela, en los TT. MM. de Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel); por lo que se refiere a los dos bienes etnológicos recopilados en el trabajo, para evitar cualquier daño, se balizará un polígono establecido al menos a 5 m con respeto al perímetro de las ruinas de la estructura construida (denominada caseta) e igualmente con una misma distancia desde las esquinas del mojón de piedra. Se utilizará malla naranja o similar con una altura mínima de un metro. Con ello se evitará el tránsito de maquinaria, la remoción o la acumulación de tierra. En el caso de que dichos perímetros coincidan con el trazado de un vial o cualquier otro tipo de obra a realizar en el proyecto del PFV, estas nuevas infraestructuras se deberán desplazar en su desarrollo siempre fuera de la delimitación establecida. Ver plano de localización.



Dada la localización de instalaciones de la planta en las situaciones de la caseta y mojón, desde la propiedad de la planta se propone la elaboración de propuesta dirigida a solicitar la demolición de los restos de la caseta, sin valor patrimonial reconocido; así como trasladar el mojón a una zona no afectada por la instalación.

Al no llevarse a cabo inicio de los trabajos no se efectúa este control ambiental.

17.2.- Vías pecuarias

La línea aérea de alta tensión (LAAT) afecta al dominio público pecuario, al sobrevolar la Vías Pecuarias "Cordel de La Pilica a Sástago"; por lo que se solicita ocupación temporal de terrenos de dominio público pecuario, ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, según lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón. Se aplicarán medidas preventivas y correctoras, que garanticen la permeabilidad de las vías pecuarias.

18.- CONTROL DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Se procede a revisión de permisos, comunicaciones y autorizaciones disponiendo de licencia ambiental clasificada para la actividad de los ayuntamientos de Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel)

Se comunica a los Servicios Provinciales de Medio Ambiente e Industria, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto.

19.- LISTA DE COMPROBACIÓN

CONTROL	ESTADO	OBSERVACIONES
DELIMITACIÓN DE ZONAS DE ACTIVIDAD	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
CALIDAD DEL AIRE	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
OPERACIONES RUIDOSAS	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
GESTIÓN DE RESIDUOS	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PROCESOS EROSIVOS Y SEDIMENTACIÓN	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PROTECCIÓN DE LA FAUNA	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
PAISAJE	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
RIESGOS AMBIENTALES	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
CONTROL DE SERVIDUMBRES Y PATRIMONIO	N.A.	No se efectúa control al no haberse iniciado los trabajos de obra.
TRAMITES ADMINISTRATIVOS	OK	Se dispone de LAC y tramita ocupación de VVPP.

N.A: No aplica.



20.- CONCLUSIONES

No se plantean medidas correctoras de carácter complementario al no haberse iniciado los trabajos de obra de la planta fotovoltaica.

Damos por concluido el presente "INFORME MENSUAL EN FASE DE OBRA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024" sobre desarrollado de la obra de la "la planta fotovoltaica "CF HÍJAR 1 ESCORIHUELA" y su infraestructura de evacuación, TT.MM. Híjar, La Puebla de Híjar y Azaila (Teruel).

Una vez se haya resuelto el acceso definitivo desde la carretera local TE-V-1703 a la planta fotovoltaica se procederá al inicio definitivo de los trabajos de instalación de la planta y su línea de evacuación.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

"SOCOTEC"

Técnico encargado PVA
Juan Ángel Sanz Gamoneda
Biólogo. nº 8550-M